

Recibi el presente Oficio CG-IEPC/230/2023 original en 01 una foja por una sola de sus caras como anexo Informe anual de gestión y resultados 2023 original en 49 cuarenta y nueve fojas. Karla Pérez



**Oficio: CG-IEPC/230/2023**

**Asunto:** Presentación de informe anual de gestión y resultados de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**H. Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

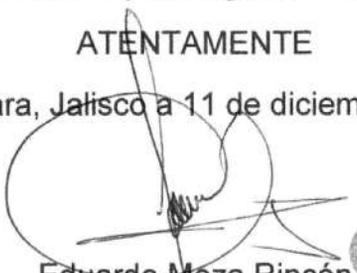
2200 23 DEC 12 14:13

Por medio del presente tengo a bien enviarles un cordial saludo, y aprovechar la ocasión para informarle de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 Bis fracción IX y 53 Septies párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se presentó ante el Congreso del Estado de Jalisco el informe anual de gestión y resultados correspondiente al año 2023 de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que comparto a este Consejo General en los términos que prevé el artículo 495, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, para su debido conocimiento.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente comunicado, les reitero mis saludos y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2023

  
Eduardo Meza Rincón  
Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco



CONTRALORÍA GENERAL  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**Código Electoral del Estado de Jalisco**  
**Artículo 495.**

1. La Contraloría General tendrá las facultades siguientes:

XIX.- Presentar en diciembre al Consejo General, los informes anuales de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente.

**Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.**

**Artículo 53 Bis.**

1. El Titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes facultades:

X. Formular, emitir y ejecutar el Programa de Trabajo e integrar y presentar el informe anual respectivo...

**Artículo 53 Septies.**

1. Los Órganos Internos de Control deberán generar un Plan de Trabajo y un informe anual, el cual se presentará ante el superior jerárquico del ente público, de manera escrita o en los medios electrónicos con que se cuente.

En el caso de los entes constitucionalmente autónomos, se presentará ante el Congreso del Estado

DICIEMBRE

2023



**CONTRALORÍA  
GENERAL**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**INFORME ANUAL  
DE GESTIÓN Y  
RESULTADOS  
2023**

Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco

PRESENTA  
EDUARDO MEZA RINCÓN  
CONTRALOR GENERAL

## PRESENTACIÓN

El presente informe anual de actividades, se rinde dado que el ejercicio de la administración pública como propiamente es el llevado a cabo por los Órganos Internos de Control, conlleva el derecho de la sociedad a la información y conocimiento a la rendición de cuentas en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, así como las diversas legislaciones aplicables; además de ser una obligación para todo funcionario público el comunicar a la comunidad en general; por lo que el presente documento tiene por objeto rendir el informe al Congreso del Estado de Jalisco e informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como a la ciudadanía en general a través de dichas entidades públicas, las actividades llevadas a cabo por su servidor Eduardo Meza Rincón, en mi calidad de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el cual detalla de manera específica y visual las actividades inherentes al encargo para el cual fui designado, llevadas a cabo a partir del 01 de enero del año en curso y hasta la presentación del presente informe, ello en estricto acatamiento a la obligación dispuesta en los artículos 52 fracción XV, 53 Bis fracción IX y 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en concordancia con el numeral 495 fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Internos de Control, pero resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Se estableció con claridad la existencia de los Órganos Internos de Control de los entes públicos federales, estatales, municipales y de los órganos constitucionalmente autónomos, con la facultad de corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere la propia Constitución.

Por su parte, el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para

tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

A su vez, el artículo 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los Organismos a los que la Constitución les otorga autonomía, tendrán órganos internos de control encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. Los órganos internos de control señalados estarán facultados para presentar ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito, resultando fundamental que los entes públicos cuenten con Órganos Internos de Control dotados de autonomía técnica y de gestión, para regir el actuar de los servidores públicos a través de las legislaciones aplicables.

Consecuentemente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el numeral 495 numeral 1 inciso XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco y el artículo 26 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (instituto), se presenta el informe anual de gestión y resultados del órgano interno de control correspondiente al ejercicio 2023, ello en atención a las atribuciones y obligaciones que establecen las diversas legislaciones aplicables a la Contraloría General que represento, tales como la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios etc.

De acuerdo con el marco constitucional y normativo señalado, el presente informe muestra el resultado de las actividades ejecutadas, durante el ejercicio 2023, por la Contraloría General a través de sus respectivas áreas y tiene como objetivo presentar al Congreso del Estado de Jalisco e informar al Consejo General del Instituto, las actividades realizadas, el cual contempló el desarrollo de diversas actividades agrupadas en diferentes líneas de acción, además de aquellas que se presentan de manera ordinaria y que se encuentran contempladas en las legislaciones referidas.

Las líneas de acción se agruparon de acuerdo con las funciones de la Contraloría General con el apoyo de la estructura y áreas del órgano interno de control, las

cuales se encuentran dotadas de atribuciones legales, presentándose el informe bajo las siguientes vertientes:

- Prevención.
- Fiscalización.
- Investigación.
- Substanciación.
- Resolución.
- Fortalecimiento de la Contraloría General.
- Indicadores de resultados.

El presente Informe Anual de Gestión y Resultados muestra los resultados, avances y asuntos relevantes desde una perspectiva material y funcional, y es presentado ante el Congreso del Estado de Jalisco, en atención a la obligación contenida en los 52 fracción XV, 53 Bis fracción IX y 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en concordancia con el numeral 495 fracción XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, que textualmente señalan lo siguiente:

***“Artículo 53 Bis.***

1. *El Titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes facultades:*

...

***IX.*** *Formular, emitir y ejecutar el Programa de Trabajo e integrar y presentar el informe anual respectivo...*

***Artículo 53 Septies.***

1. *Los Órganos Internos de Control deberán generar un Plan de Trabajo y un informe anual, el cual se presentará ante el superior jerárquico del ente público, de manera escrita o en los medios electrónicos con que se cuente.*

***En el caso de los entes constitucionalmente autónomos, se presentará ante el Congreso del Estado.”***

***“Artículo 495.***

1. *La Contraloría General tendrá las facultades siguientes:*

XIX. *Presentar en diciembre al Consejo General, los informes anuales de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente.”*



## Índice

### 1. Prevención

1.1 Actualización y mantenimiento del Micrositio de la Contraloría General del Instituto

1.2 Ética e integridad institucional

1.2.1 Capacitación

1.2.2 Difusión del Código de Ética en versión didáctica.

1.3 Implementación y desarrollo de la campaña en contra del acoso sexual y laboral

1.4 Vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos en el Instituto

1.5 Recepción y resguardo de declaraciones de situación patrimonial y de intereses

1.7 Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)

1.8 Desarrollo de Procedimientos de Evolución Patrimonial

1.9 Actos formales de entrega-recepción

1.10 Participación en el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto

### 2. Actividades de Fiscalización

2.1 Auditoría a la página web del Instituto

2.2 Revisión a los procedimientos de contratación

### 3 Investigación, Substanciación y Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

3.1 Denuncias y procedimientos de investigación.

3.2 Habilitación de Línea telefónica de denuncias, consultas y asesorías

3.3 Substanciación de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

3.4 Resoluciones dictadas dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

3.5 Registro de Servidores Públicos Sancionados

3.6 Acciones en materia de transparencia e información pública

3.7 Sesiones del Comité de Transparencia

### 4. Fortalecimiento profesional del personal de la Contraloría General

4.1 Capacitación del personal de la Contraloría General en materia de Fiscalización, Responsabilidades Administrativas, Información presupuestal, Ética y conducta, Sistema Anticorrupción y Auditorías.

4.2 Participación en foros y asambleas de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. ( ANCCCIEM).

### 5. Indicadores



## 1 Prevención

Con base en las atribuciones con que cuenta el órgano interno de control que represento, y con el ánimo de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, previo diagnóstico realizado conforme al actuar de los servidores públicos del Instituto, llevado a cabo en el ejercicio anual anterior, se implementaron acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas pudieran observar los citados servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Para tal efecto se diseñaron y supervisaron mecanismos, labores y tareas sobre controles de ética e integridad, además de que se incluyeron medidas que permiten inhibir la práctica de conductas irregulares para orientar a los servidores públicos en el cumplimiento de sus labores con honradez, se privilegiaron las labores donde los beneficios de la capacitación y difusión ayudaran a fomentar las buenas prácticas y que permitieran concretarse los objetivos de las normas, procedimientos y mandatos que las leyes y ordenamientos señalan a los trabajadores del Instituto, destacando las siguientes actividades puntualizadas a continuación:

### 1.1 Actualización y mantenimiento continuo del Micrositio de la Contraloría General del Instituto

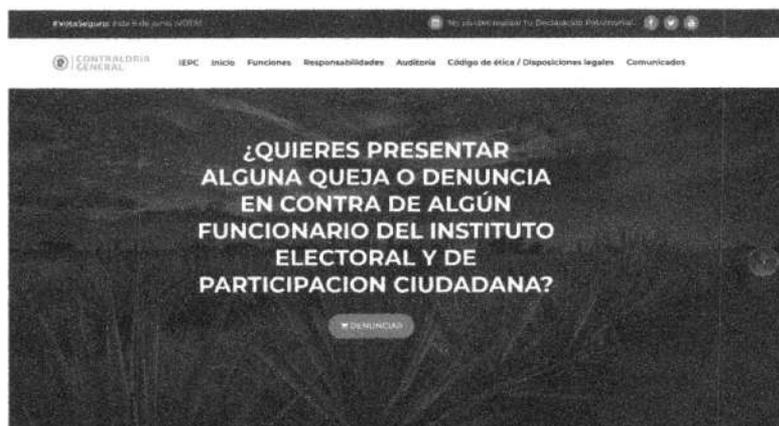
Con una interfaz intuitiva y de fácil navegación, el micrositio de la Contraloría General del IEPC Jalisco se convierte, año con año, en una herramienta clave para la detección temprana y la prevención de posibles irregularidades. Su diseño funcional permite a los usuarios acceder de manera expedita a información relevante, normativas vigentes y procedimientos para reportar conductas indebidas de manera eficaz y eficiente.

La eficacia del micrositio se manifiesta en su capacidad para agilizar los procesos de denuncia, brindando a la ciudadanía y a los propios funcionarios un canal transparente y accesible.

La eficiencia se hace patente a través de la optimización de recursos y tiempo. La plataforma facilita la gestión de casos, permitiendo un monitoreo constante y una respuesta ágil por parte de la Contraloría General. Además, la disponibilidad de datos en tiempo real contribuye a la toma de decisiones informadas, fortaleciendo el compromiso del Instituto con la ética y la legalidad.

En el Micrositio como ejemplo de herramientas nuevas, se han habilitado botones de acceso directo para la consulta de la guía destinada a la presentación de la declaración patrimonial y de intereses del sistema SÍDECLARA IEPC. Esta guía comprende un listado de preguntas y respuestas frecuentes, normas e instructivos oficiales, así como los formatos completos y simplificados para la declaración de modificación patrimonial.

En suma, el micrositio de la Contraloría General del IEPC Jalisco se erige como un modelo ejemplar de cómo las herramientas digitales pueden potenciar la prevención de faltas administrativas.



## 1.2 Ética e integridad institucional

### 1.2.1 Capacitación

En un esfuerzo por fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, se implementó una campaña de difusión, en concordancia con el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este artículo establece la obligación de las personas servidoras públicas de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación durante el mes de mayo, así como en las circunstancias en que se den ingresos o egresos de los servidores públicos en los distintos cargos en el instituto, en sus respectivas modalidades de ingreso o conclusión.

La estrategia de difusión destacó por su alcance y accesibilidad, que fue llevada a cabo a través de visitas presenciales a todas y cada una de las oficinas sedes del Instituto, así como la pega de carteles impresos colocados estratégicamente en las instalaciones y una presencia activa en el portal web del Instituto. Esta difusión aseguró que la información llegara a todas las personas servidoras públicas, independientemente de su ubicación o nivel jerárquico.

La importancia de esta campaña de difusión radicó en el fomento de una cultura de transparencia y responsabilidad. Al hacer que la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses sea de conocimiento público, contribuyendo a la creación de un entorno donde la rendición de cuentas es valorada y promovida.

La elección de incluir visitas presenciales, carteles impresos y una presencia digital robusta en el portal web, refleja un enfoque integral para llegar a todos los integrantes del Instituto. Las visitas presenciales no solo garantizan la entrega de

información de manera directa, sino que también ofrecen la oportunidad de aclarar dudas y brindar apoyo personalizado de asesoría a aquellos que lo requieran.

Los carteles impresos, estratégicamente ubicados en las instalaciones del Instituto, sirven como recordatorio constante de las obligaciones éticas y legales de las personas servidoras públicas. Además, la presencia en línea a través del portal web asegura que la información esté al alcance de todos, promoviendo la participación.

En última instancia, esta campaña de difusión no solo cumple con las disposiciones legales, sino que también contribuye a la construcción de una institución sólida y transparente. La cultura de la prevención se fomenta al hacer que los servidores públicos estén plenamente conscientes de sus responsabilidades y al brindarles los recursos necesarios para cumplirlas de manera eficaz.

La Contraloría General, al adoptar estas medidas proactivas, sienta las bases para un actuar ético y responsable, impulsando así la confianza pública y la integridad institucional, ya que fue instaurado para brindar información necesaria para que los servidores públicos del instituto recordaran su obligación de presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses en sus diversas modalidades, brindando para ello la pega de los carteles mencionados, los cuales se insertan como imagen en el presente informe para mayor apreciación.



**Instituto Electoral**  
y de Participación Ciudadana

**CONTRALORÍA GENERAL**

**¡Recuerda!**

► Si eres servidor o servidora pública del IEPC  
Debes presentar en mayo la declaración patrimonial,  
de intereses y constancia de presentación de  
declaración fiscal, en la modalidad de **modificación.**

Haz clic aquí para presentar tu declaración

<https://sideclara.iepcjalisco.org.mx/>

**Instituto Electoral** y de Participación Ciudadana | **CONTRALORÍA GENERAL**

**Mayo** | mes de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación.

Te recordamos que si eres servidor o servidora pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es tu obligación presentar durante el mes de mayo, la declaración patrimonial y de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, en la modalidad de modificación.

En la Contraloría General te podemos ayudar a resolver tus dudas. Contáctanos o visita nuestro micrositio para más información.

Contáctanos en:  
Teléfono: 33 3169.7732  
WhatsApp: 33 1544.1718

### 1.2.2 Difusión continua del Código de Ética.

De forma permanente se ha llevado a cabo la difusión amplia del Código de Ética en versión didáctica, un documento fundamental que establece los principios y valores que guían el actuar de las personas servidoras públicas de esta institución.

La difusión del Código de Ética se ha realizado de manera accesible, efectiva y continua, alcanzando a un amplio público a través de la página oficial del Instituto y un micrositio dedicado exclusivamente a las labores y obligaciones de esta Contraloría.

Esta iniciativa busca asegurar que tanto los colaboradores internos como la comunidad externa tengan fácil acceso a las directrices éticas que rigen el comportamiento de quienes forman parte del Instituto.

La publicación en la página web del Instituto garantiza que el Código de Ética esté al alcance de todos, promoviendo la transparencia y la apertura en las prácticas institucionales. Al mismo tiempo, la creación de un micrositio demuestra el compromiso con la promoción y comprensión profunda de estos principios éticos, destacando su importancia en el quehacer diario de la institución.

Este enfoque proactivo hacia la difusión del Código de Ética subraya la importancia que el Instituto otorga a la integridad y a la conducta ética de sus integrantes. Se reconoce la necesidad de que este documento esté fácilmente disponible para que todas las personas servidoras públicas puedan consultarlo y utilizarlo como guía para sus acciones cotidianas.

La publicación en línea no solo demuestra el compromiso con la transparencia, sino que también refleja una cultura organizacional que valora la ética como un pilar fundamental. Al poner a disposición de todo este código, se fomenta un ambiente de responsabilidad y respeto, fortaleciendo la confianza tanto interna como externa.

En resumen, la difusión del Código de Ética del Instituto a través de su página web y un micrositio es un paso significativo hacia la construcción de una institución sólida, ética y comprometida con el bienestar público.

**Sitios de Interés**

- INE** Instituto Nacional Electoral
- TRIBUNAL ELECTORAL** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- TRIBUNAL ELECTORAL** Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
- FGR** Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

**Licitaciones públicas**

- Convocatorias, bases y fallos

**Lo más reciente**

- VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA
- Concurso de cartel "Votar es chingón"
- Programa FIL 2023
- SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

**Lo más buscado** Transparencia

- Nómina
- Padrón de proveedores
- Información Fundamental
- Calendario de minutas de Comisiones y Comités
- Mecanismos de Participación Ciudadana

**Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023-2024**

**CÓDIGO de ÉTICA**  
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

**CONTRALORÍA GENERAL** **Instituto Electoral**

### 1.3 Implementación y desarrollo de la campaña en contra del acoso sexual y laboral

La campaña de concientización desarrollada por esta Contraloría General, centrada en la erradicación del acoso laboral y sexual entre sus personas servidoras públicas,

ha sido un hito significativo en el fortalecimiento de un ambiente laboral seguro y respetuoso. En sintonía con los preceptos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y otras legislaciones aplicables a las responsabilidades administrativas, la iniciativa de llevar a cabo una campaña de prevención y cero tolerancia a dichas conductas, se erigió como un pilar de cambio cultural en la institución.

Con un enfoque preventivo, la campaña destacó la importancia de construir una cultura organizacional que promueva el respeto, la equidad y la tolerancia cero hacia el abuso en todas sus formas. Se fundamentó en las diferentes leyes en la materia, que no solo prohíben la violencia laboral y sexual, sino que también instan a las instituciones a implementar medidas efectivas para prevenir y atender estas problemáticas.

Uno de los aspectos clave de la campaña es, la promoción de la cultura de la denuncia ante el órgano interno de control que represento. Reconociendo la valentía y decisión de quienes alzan la voz contra el abuso, la iniciativa de concientización y prevención busca promover el acto de denunciar y asegurar un proceso transparente y confidencial. Se enfatiza la protección de las víctimas y se fomenta la colaboración activa de toda la comunidad institucional en la construcción de un entorno laboral seguro.

La campaña también se nutrió de herramientas digitales y recursos visuales que facilitan la comprensión de los derechos y responsabilidades de los servidores públicos. Se ha diseñado con el propósito de llegar a todos los niveles jerárquicos y áreas, promoviendo un compromiso colectivo para construir un Instituto libre de violencia, acoso y abuso.

En resumen, la campaña de concientización de la Contraloría General, alineada con las leyes vigentes y las responsabilidades administrativas, no solo busca cumplir con los mandatos legales, sino que va más allá al convertirse en un catalizador para el cambio cultural.

Su énfasis en la cultura de la denuncia y la construcción de un entorno laboral respetuoso refleja el firme compromiso de la institución con el bienestar y la dignidad de todos sus servidores públicos, insertando muestras de las imágenes e información difundida entre los servidores públicos del instituto en sus respectivas áreas laborales y comunes del instituto para una debida apreciación.

CONTRALORÍA GENERAL Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

# Contra el ACOSO

Si eres víctima por parte de personas servidoras públicas del IFEJ Jalisco, respecto del acoso laboral, psicológico, físico, económico, sexual o sexualizado de los tipos o modalidades de violencia que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, la Contraloría General cuenta con facultades para investigar y sancionar dichos conductos, de conformidad con el artículo 48 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**Denuncia a través de los siguientes medios**

Teléfono: 33 3647722  
WhatsApp: 33 33 644 176

Logo del organismo de la Contraloría General  
<https://www2.contraloria.org.mx/comunicacion/>

**¡Recuerda!**  
Nadie debería vivir con miedo ni sufrir ningún tipo de violencia. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia está para proteger a las Contraloras General la apoyamos en tu búsqueda de justicia y seguridad.

**No estás sola**  
estamos aquí para ayudarte.

CONTRALORÍA GENERAL Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Sección de Atención Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Si eres testigo o víctima de conductas irregulares, o que incumplen las normas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o cualquier otro mecanismo relacionado, te damos la bienvenida a presentar una denuncia. Tu caso es importante para mantener la integridad en el servicio público. Tu denuncia será tratada con confidencialidad y seriedad.

# ¡Tú puedes marcar la diferencia!

**Denuncia a través de los siguientes medios**

Teléfono: 33 3647722  
WhatsApp: 33 33 644 176

Logo del organismo de la Contraloría General  
<https://www2.contraloria.org.mx/comunicacion/>

**Módulo de la Contraloría General**  
Avda. 16 de Septiembre #497  
Colonia: 16 de Septiembre  
Código Postal: 36000

La colocación de carteles se realizó en las 20 oficinas de los consejos distritales electorales, los 5 centros de coordinación de zona y las 4 sedes centrales del Instituto, esto señala, una vez mas, la importancia de prevenir y erradicar el acoso laboral y sexual para con los servidores públicos del Instituto.

Se puso a disposición de las personas servidoras públicas del instituto, como de la ciudadanía en general, un servicio de atención permanente y personalizada en las Oficinas Centrales de la Contraloría General, así como en el módulo ubicado en Avenida 16 de Septiembre #497. Este enfoque busca asegurar que cada uno reciba la asistencia necesaria de manera directa y continua. Ya sea para consultas, trámites o cualquier otro tipo de gestión relacionada con nuestras funciones, nuestro equipo se encuentra disponible para brindar un servicio eficiente y adaptado a las necesidades específicas de cada usuario.

La extensión estratégica de la difusión del contenido en los carteles por toda la estructura del Instituto busca alcanzar a cada rincón donde los servidores públicos desempeñan sus funciones. Al abarcar las oficinas de los consejos distritales, los centros de coordinación de zona y las sedes centrales, la campaña de difusión se convierte en un recordatorio constante de los valores institucionales y de la tolerancia cero hacia el abuso en todas sus formas.

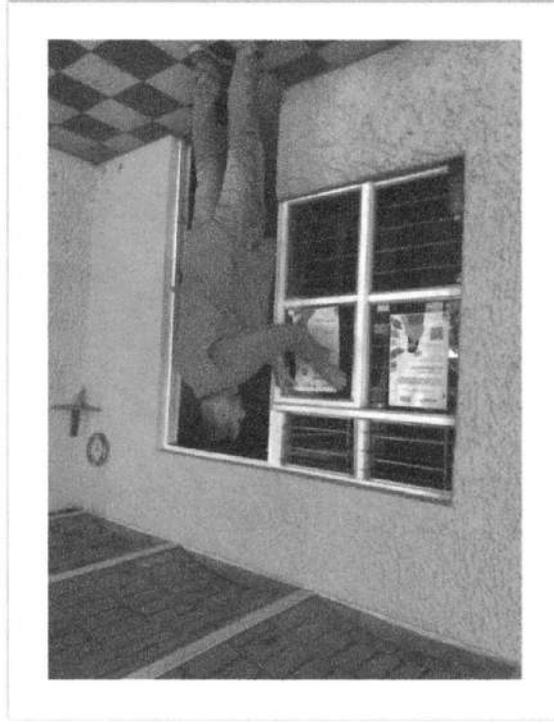
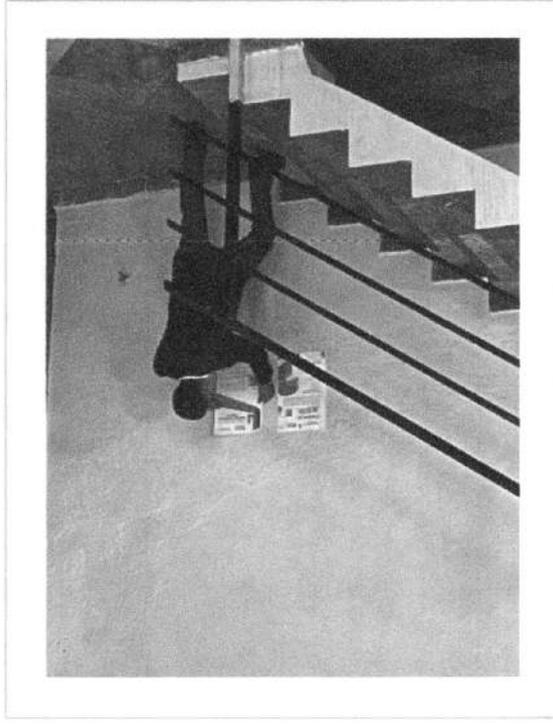
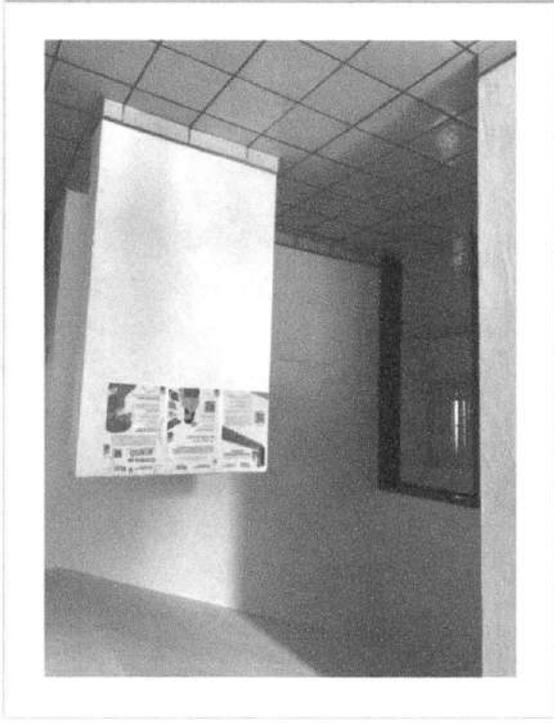
La difusión masiva de estos mensajes refuerza la importancia de crear conciencia en todos los niveles jerárquicos y departamentos, asegurando que cada miembro de la institución esté informado y comprometido con la creación de un entorno laboral seguro y respetuoso. La presencia de los carteles no solo es testimonio del

compromiso de la Contraloría General con la integridad y el bienestar de las personas servidoras públicas, sino que también sirve como guía para inspirar un cambio cultural positivo en el Instituto.



*[Handwritten signature]*

Handwritten scribble or signature.



#### **1.4 Vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos en el Instituto.**

La Contraloría General dio un paso significativo en la gestión documental al cumplir rigurosamente con los preceptos establecidos en la Ley General de Archivo. En un esfuerzo por fortalecer nuestras capacidades y alineándonos con las mejores prácticas en la materia, en esta Contraloría General demostramos nuestro compromiso participando activamente en el curso de "Sistema Institucional de Archivo".

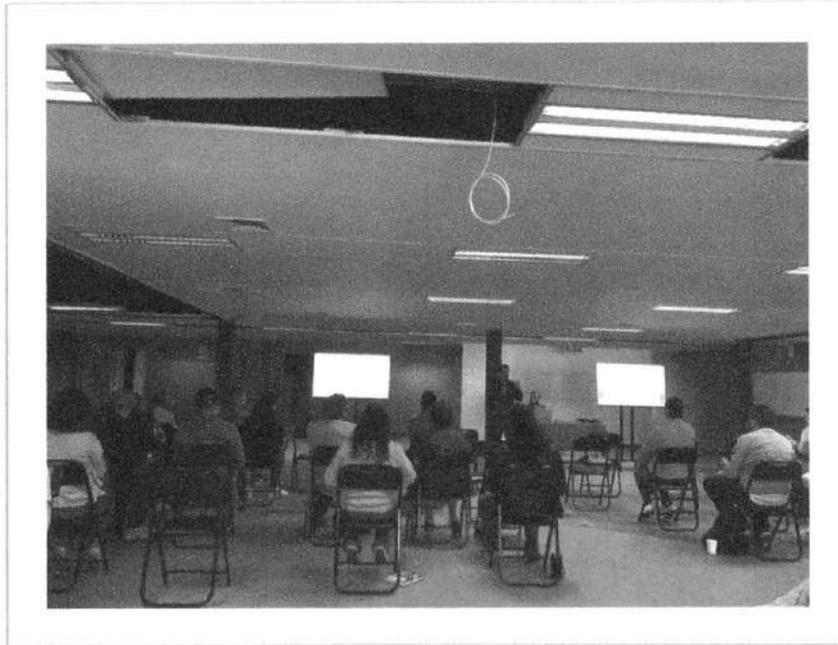
La asistencia puntual a las sesiones de este curso consolida el conocimiento del equipo de la Contraloría General en cuanto a las herramientas y metodologías necesarias para la implementación de un sistema de archivo eficiente y conforme a las disposiciones legales. Este compromiso no solo refleja una voluntad de cumplimiento normativo, sino también un esfuerzo por elevar los estándares en la gestión de documentos dentro de la Contraloría y de la institución.

Además, en la Contraloría General participamos de manera activa en el Grupo Interdisciplinario de Archivo al asistir a las sesiones ordinarias programadas. La colaboración con este grupo subraya la importancia que la institución otorga a la interdisciplinariedad en la formulación de estrategias y enfoques para la gestión eficiente de archivos. La participación continua en estas instancias demuestra un compromiso sostenido con la mejora continua y la adopción de prácticas óptimas en el ámbito archivístico.

En conjunto, no solo hemos cumplido con las disposiciones de la Ley General de Archivo, sino que se ha ido más allá al invertir tiempo en la capacitación y participación activa en instancias especializadas. Este enfoque proactivo no solo fortalece la posición de la Contraloría General en términos de cumplimiento normativo, sino que también contribuye a una gestión documental más eficiente y transparente en beneficio de la institución y de la ciudadanía a la que se sirve.



*[Handwritten signature]*

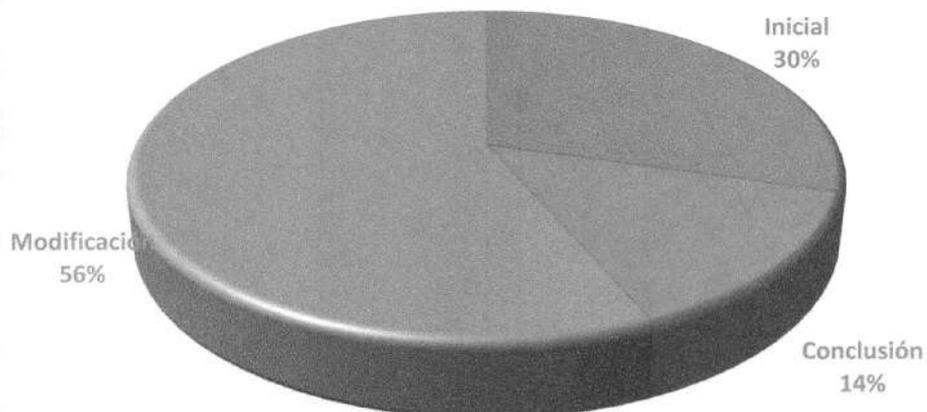


Comité interdisciplinario de archivo			Número de eventos
Asistencia a Sesiones de comité			2
Consecutivo	Fecha	Tipo de Sesión	
1	30/01/2023	Ordinaria	
2	29/11/2023	Ordinaria	
Aportaciones obtenidas en el comité:			
Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario			
Informe de actividades			
Presentación del informe anual			
Programa anual de Desarrollo Archivístico			
Aprobación de los formatos para el sistema de archivos			

## 1.5 Recepción y resguardo de declaraciones de situación patrimonial y de intereses

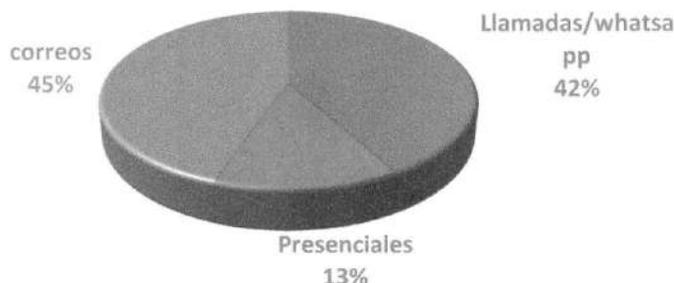
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control, representado por su área correspondiente, se encargó de recabar y resguardar un total de 172 declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de declaraciones fiscales. Esto se llevó a cabo en relación con las personas servidoras públicas que están legalmente obligadas a cumplir con dichas obligaciones de rendición de cuentas.

Este proceso fue realizado utilizando los medios electrónicos establecidos para tal fin, según lo establece el numeral 34 de la legislación mencionada. La información recabada se presenta de manera estadística y se refleja gráficamente en el gráfico adjunto.



Atendiendo a la obligación establecida por la normativa legal para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de las personas servidoras públicas del Instituto, y con el objetivo de prevenir cualquier omisión al respecto, el órgano interno de control llevó a cabo diversas acciones para facilitar la información necesaria destinada al llenado de los formatos correspondientes a dichas declaraciones. Estas acciones se llevaron a cabo mediante comunicación telefónica, la aplicación de WhatsApp, atención presencial y a través de los correos electrónicos del personal del órgano interno de control.

En este proceso, se realizaron un total de 596 consultas atendidas, las cuales se detallan de manera específica en la gráfica adjunta.



Cobra relevancia el señalar que durante el periodo en que se presente el informe que nos ocupa, fueron presentadas en un 100% las declaraciones patrimoniales y de intereses que corresponden a los servidores públicos del Instituto, es decir, no hubo servidor público alguno en el periodo señalado que dejare de cumplir con su compromiso de rendición de cuentas.

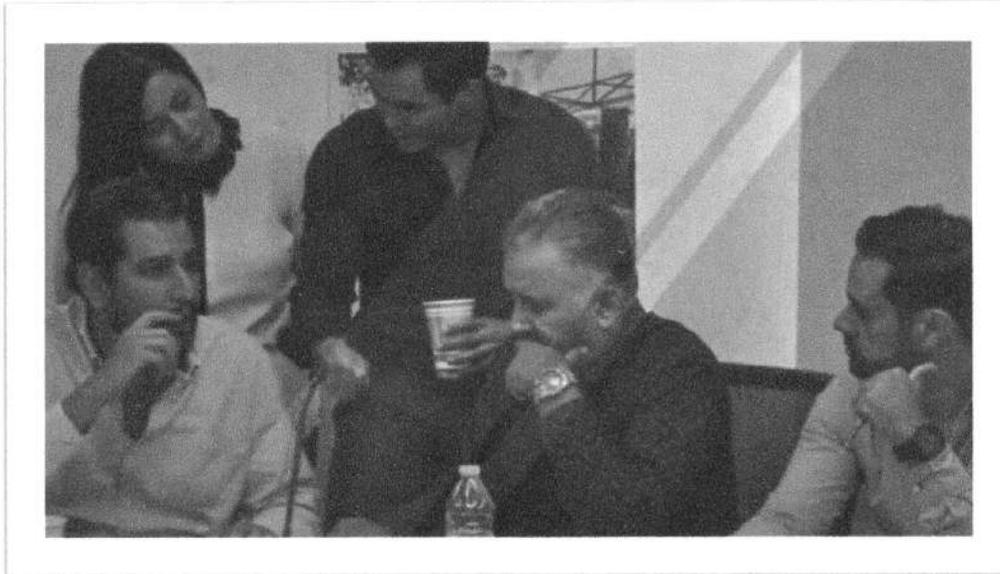
### **1.7 Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Personal de esta Contraloría General asistió al taller organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), titulado "Brindar a las personas servidoras públicas del estado de Jalisco, las pautas metodológicas y los insumos técnicos necesarios para la elaboración de su programa institucional anticorrupción". Este evento se reveló como una oportunidad para fortalecer el compromiso contra la corrupción y subrayar la importancia de la colaboración con instituciones especializadas.

La vinculación con el SEAJAL es un factor clave para formular acciones conjuntas en la lucha contra la corrupción a nivel institucional. La disposición de esta entidad para compartir sus experiencias y proporcionar orientación práctica consolidó la idea de que la colaboración estrecha con las instituciones especializadas es esencial para enfrentar eficazmente los desafíos relacionados con la integridad y la transparencia en el servicio público.

El taller no solo se centró en la teoría, sino que también ofreció ejemplos concretos y casos de estudio que permitieron contextualizar los conceptos aprendidos. Esta metodología práctica fue fundamental para que las personas servidoras públicas del Instituto no solo comprendieran la importancia de la lucha contra la corrupción, sino también para dotarlos de las herramientas necesarias para implementar medidas efectivas en sus respectivas áreas.

Este taller no solo brindó conocimientos prácticos, sino que también fortaleció la red de personas servidoras públicas comprometidas con la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en especial personas servidoras públicas del instituto.



### **1.8 Desarrollo de Procedimientos de Evolución Patrimonial**

En este año se ha llevado a cabo un exhaustivo proceso de revisión y análisis de la evolución patrimonial de personas servidoras públicas del instituto, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este procedimiento se ha llevado a cabo mediante un mecanismo transparente de insaculación, garantizando imparcialidad y aleatoriedad en la selección de los funcionarios sujetos a escrutinio.

La aplicación de la insaculación en este contexto es crucial para asegurar que la revisión de la evolución patrimonial se realice de manera equitativa y sin sesgos. La aleatoriedad inherente al proceso de insaculación garantiza que la Contraloría General pueda evaluar la situación de manera objetiva, sin focalizarse únicamente en ciertos individuos preestablecidos.

En la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establece claramente la obligación de los servidores públicos de presentar de manera periódica y veraz sus declaraciones patrimoniales. La Contraloría, al realizar la revisión, busca verificar la congruencia entre los ingresos declarados y el patrimonio acumulado a lo largo del tiempo. Este proceso es fundamental para detectar posibles inconsistencias que pudieran sugerir enriquecimiento ilícito o conflictos de interés.

Las acciones realizadas para poder realizar el análisis en la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas fueron:

1. Solicitud de declaraciones de situación patrimonial.
2. Recepción y análisis de las declaraciones.
3. Oficios a las autoridades (Secretaría de Hacienda, Hacienda Estatal, RPPC etc.)
4. Recepción y análisis de documentación recibida.

## 5. Emisión de certificación y/o constancia

Expediente	Acciones	Resultados
CG-IEPC-AEP/01/2023	3	En espera de recepción de la documentación solicitada
CG-IEPC-AEP/02/2023	3	En espera de recepción de la documentación solicitada
CG-IEPC-AEP/03/2023	3	En espera de recepción de la documentación solicitada
CG-IEPC-AEP/04/2023	3	En espera de recepción de la documentación solicitada

### 1.9 Actos formales de entrega-recepción

En el marco legal establecido por los artículos 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 495, párrafo 1, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se llevaron a cabo 11 procedimientos de entrega recepción. Estos procedimientos, realizados con el objetivo de garantizar una transición eficiente y transparente en el ámbito institucional, han sido ejecutados de manera rigurosa y acorde con las disposiciones legales correspondientes.

El proceso de entrega recepción, enmarcado en los preceptos legales mencionados, ha demostrado un compromiso inquebrantable con el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de los servidores públicos que participan en dicho proceso. La claridad y transparencia con la que se han llevado a cabo estos procedimientos son indicativos de un esfuerzo conjunto por parte de las personas servidoras públicas involucradas en garantizar la continuidad y eficiencia en la administración pública.

Es destacable el manejo diligente de la documentación requerida, la verificación minuciosa de los recursos materiales y financieros, así como la adecuada transferencia de responsabilidades entre las áreas saliente y entrante.

La coordinación entre las distintas personas servidoras públicas involucradas han sido elementos clave en el éxito de estos procedimientos. La implementación efectiva de los lineamientos establecidos en la legislación vigente ha permitido consolidar un proceso de entrega recepción que cumpla con los estándares de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En resumen, los 11 procedimientos de entrega recepción llevados a cabo han sido ejemplares en su ejecución, cumpliendo cabalmente con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables. Esta diligencia y compromiso con la legalidad contribuyen a fortalecer la confianza ciudadana en el Instituto y a garantizar una transición eficiente y ordenada en el ámbito político-administrativo.

No.	Expediente	Puesto o cargo	Fecha de acta de entrega recepción	Estado	Entregable
1	CG-IEPC/ER/01/23	Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación	06/01/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
2	CG-IEPC/ER/01A/23	Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación	10/01/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
3	CG-IEPC/ER/02/23	Coordinación de lo Contencioso de la Dirección la Dirección Jurídica	13/01/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
4	CG-IEPC/ER/03/23	Coordinación de Recursos Humanos y Servicio Profesional	07/03/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
5	CG-IEPC/ER/04/23	Oficialía de Partes	18/05/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
6	CG-IEPC/ER/05/23	Dirección de Prerrogativas	11/08/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
7	CG-IEPC/ER/06/23	Dirección de Participación Ciudadana	11/08/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
8	CG-IEPC/ER/07/23	Unidad de Fiscalización	14/08/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
9	CG-IEPC/ER/08/23	Comunicación Social	14/08/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
10	CG-IEPC/ER/09/23	Coordinación de Recursos Financieros	18/08/2023	Concluido	Acta de entrega recepción
11	CG-IEPC/ER/10/23	Coordinación de Recursos Humanos	07/09/2023	Concluido	Acta de entrega recepción

### 1.10 Participación en el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto

La presencia de los órganos internos de control ayuda a prevenir posibles actos ilegales y de corrupción en los procesos de adquisiciones. Esta supervisión contribuye a asegurar que las prácticas sean éticas, legales y estén alineadas con las normativas vigentes.

La participación de esta Contraloría General en el Comité de Adquisiciones permite identificar áreas de mejora en los procesos, contribuyendo a optimizar la eficiencia

operativa y a implementar mejores prácticas que redunden en un uso más eficaz de los recursos públicos disponibles.

Durante el presente año, y como parte al seguimiento de la administración de los recursos públicos que administra el Instituto, se tuvo la participación directa, en las distintas etapas de los procesos de licitaciones públicas con y sin concurrencia del comité, que fueron llevadas a cabo por parte del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto, así como por la Unidad Centralizada de Compras, habiendo participado en el desarrollo de las siguientes licitaciones públicas que son enlistadas en el recuadro que se inserta a continuación:

Procedimiento	Acciones	Resultados
IEPCJ-EPN-01/2023	5	Se declaró desierta por falta de postores.
IEPCJ-LPL-02/2023 "Servicio de Levantamiento de Encuesta sobre Percepción ciudadana y Realización de Focus Group."	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-03/2023 "Servicio de Producción de videos Animados, Ilustraciones para Campaña y Spots para Radio y Televisión."	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-04/2023 "Adquisición de Licencias de Office 365, SQL Server y Windows Server Datacenter"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-05/2023 "Adquisición de Equipo de Cómputo"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-06/2023 "Servicio para la Implementación del Sistema Institucional de Archivos, la Transferencia de conocimientos y Digitalización con Renta de Equipo."	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-07/2023 "Servicio de Producción de SPOTS para Televisión y Radio."	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-08/2023 "Servicio de Limpieza"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
IEPCJ-LPL-09/2023 "Servicio de Seguridad Privada"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
LPL-010-2023 "Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
LPL-011-2023 "Adquisición de Seguro de Vida para el Personal del Instituto"	5	Adjudicado a la mejor propuesta
LPL-012-2023 "Adquisición de Seguro de Accidentes"	5	Adjudicado a la mejor propuesta

### 1.11 procedimientos de contratación

Además de las sesiones de los órganos colegiados, se realizó un seguimiento detallado de **85** acciones relacionadas con diversas etapas de los procedimientos de contratación, las cuales difieren en su naturaleza respecto a las sesiones de los órganos colegiados. Estas acciones incluyen juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como los actos de fallo. Cabe destacar que se cubrió el 100% de estos eventos llevados a cabo durante el ejercicio 2023, como se detalla en la siguiente tabla:

Adquisiciones, enajenaciones	Número de eventos
Revisión de convocatorias	12
Actos de juntas de aclaraciones	12
Actos de presentación y apertura de propuestas	12
Demostraciones técnicas	0
Actos de emisión de fallo	12
Revisión de posibles conflictos de interés	37
Atención a medios de impugnación	0

Se realizó un seguimiento detallado al proceso de contratación de los inmuebles designados para funcionar como sedes de los 20 consejos distritales y 5 centros de coordinación de zona. Se verificó de manera presencial los avances en el procedimiento de contratación, cuyo propósito fue la búsqueda, selección, arrendamiento y, en su caso, la adecuación de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales. Estos espacios serán utilizados durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Se participó activamente en los diferentes actos de deliberación para determinar el inmueble idóneo que cumpla con los requisitos necesarios. Además, respondimos a una consulta realizada por la Dirección de Organización Electoral, la cual consistió en la elaboración de la Matriz para las Investigaciones de Mercado. Este trabajo permitirá garantizar que los inmuebles seleccionados se ajusten adecuadamente a las necesidades y especificaciones requeridas conforme a las reglas de contratación establecidas en la legislación aplicable.

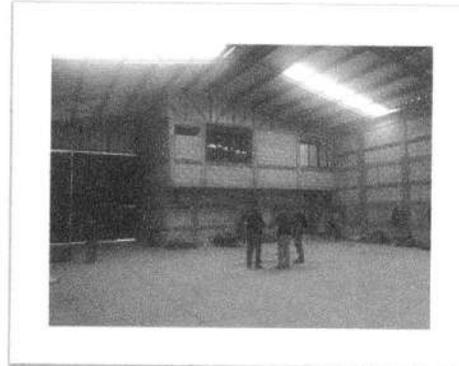
Consejos Distritales		
Distrito	Fincas visitadas	Domicilio final
1	3	Eduardo G. González #5
2	3	Luis Moreno #446
3	5	Mariano Navarro Franco #1609
5	3	Lago Michigan #140
14	3	Moras Chicas #11

15	2	Independencia #17
17	3	Nicolas Bravo #27
18	3	Guillermo Prieto #180
19	2	Juárez #61
Centros de coordinación de zona		
Distrito 5		Fincas visitadas 2

En el ámbito de la prevención con el objetivo de inhibir posibles actos de corrupción durante los procedimientos de arrendamiento de las fincas destinadas a ocupar los Consejos Distritales Electorales y Centros de Almacenamiento y Distribución, se iniciaron y llevan a cabo las siguientes acciones:

- **Presentación del personal de la Contraloría General en todas las fincas propuestas:** Para garantizar una presencia activa y disuasiva en hechos de corrupción, el personal de la Contraloría General se constituyó físicamente en cada una de las fincas propuestas.
- **Recopilación de testigos fotográficos de todas las propuestas:** Se documentaron visualmente todas las fincas propuestas mediante testigos fotográficos y de video como respaldo y herramienta de análisis.
- **Solicitud y revisión de los estudios de mercado correspondientes a cada distrito:** Se procedió a solicitar, con el fin de revisar detalladamente los estudios de mercado relacionados con las propuestas presentadas para cada distrito, asegurando la transparencia y viabilidad de los arrendamientos.
- **Entrevistas personales con los proponentes de cada finca propuesta:** Se llevaron a cabo entrevistas individuales con los proponentes de cada finca para obtener una comprensión más profunda de sus propuestas y aclarar cualquier duda o inquietud.
- **Verificación de la existencia o inexistencia de posibles conflictos de interés:** Se realiza una minuciosa verificación para confirmar la presencia o ausencia de posibles conflictos de interés entre los proponentes y los procedimientos de arrendamiento.
- **Análisis documental para verificar posibles irregularidades o conflictos de intereses:** Se efectúa un análisis exhaustivo de la documentación pertinente con el fin de detectar y abordar posibles irregularidades o conflictos de intereses.

Se llevan a cabo revisiones "espejo" con base en la metodología de "teoría de escenarios": implementados a través de revisiones internas utilizando el método de "teoría de escenarios", proyectando resultados hipotéticos de los procedimientos de contratación. Esto se lleva a cabo considerando las propuestas presentadas por los participantes y la normativa aplicable para identificar a los posibles ganadores de los procedimientos.



## 2. Actividades de Fiscalización

La Contraloría General del Instituto es la encargada de verificar que las diversas áreas administrativas que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas aplicables y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

Como parte de las facultades y obligaciones de esta Contraloría General, se realizaron una serie de actividades de revisión para cada procedimiento de contratación, consistentes en:

Previo a la contratación de algún bien o servicio se verifica:

- Que el gasto este debidamente presupuestado.
- Que se encuentre contemplado dentro del Programa Anual de Adquisiciones
- Que las partidas presupuestales cuenten con suficiencia presupuestal y sean las adecuadas para la proyección del gasto.

En el transcurso del procedimiento de adquisición:

- La revisión completa de la documentación soporte de los procedimientos de contratación, como son los proyectos de convocatoria, los aspectos técnicos

y criterios de evaluación, aspectos administrativos, financieros y las Investigaciones de Mercado que sustentan cada procedimiento.

- La elaboración de cédulas de análisis con propuestas de comentarios y observaciones que son presentadas ante los órganos colegiados.
- Asistencia de forma presencial en la totalidad de los eventos de estos órganos colegiados celebrados para la aprobación de los procedimientos y sus convocatorias, y realizar el puntual seguimiento para vigilar la legalidad del resto de las etapas inherentes a cada procedimiento.
- Realización de revisiones “espejo”, con base en el método de “teoría de escenarios”, que consisten en ejercicios internos de proyección de resultados de los procedimientos de contratación, tomando en cuenta las proposiciones presentadas en cada procedimiento por los participantes y la normatividad en la materia, para conocer a los probables ganadores de los procedimientos y poder determinar si los fallos se encuentran apegados a la normatividad en la materia, además de permitir comprender y asimilar los criterios técnicos y jurídicos de las áreas técnicas dictaminadoras.

De igual manera previo a su aprobación por parte del Consejo General se participó en el análisis del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2024, dentro del que se detectaron áreas de oportunidad y de manera conjunta con la Dirección de Administración e Innovación se armonizó dicho anteproyecto, cumpliendo con los postulados de fiscalización previstos por las leyes de la materia.

## **2.1 Auditoría a la página web del Instituto**

Se llevó a cabo la auditoría de cumplimiento de norma a la página web del Instituto Electoral de Jalisco, lo cual representa un paso hacia la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral. Este proceso tuvo como objetivo principal evaluar la plataforma digital conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública, asegurando que la información relevante sea accesible y comprensible para la ciudadanía.

En primer lugar, es crucial destacar la importancia de este tipo de auditorías en el contexto democrático. La transparencia en las instituciones electorales es fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático y garantizar que los procesos electorales se desarrollen de manera justa y equitativa. La página web del Instituto actúa como un canal clave para la divulgación de información relevante, desde detalles sobre los candidatos y partidos hasta resultados electorales.

En el marco legal, las leyes de transparencia y acceso a la información pública establecen los parámetros y requisitos que las instituciones deben cumplir en cuanto a la publicación de información. La auditoría se enfoca en verificar que la página

web del Instituto cumpla con estas normativas, asegurando que la información esté actualizada, completa y sea fácilmente accesible para toda la ciudadanía. Esto incluye la disponibilidad de documentos oficiales, datos sobre aspectos administrativos, y cualquier otra información relevante.

La auditoría también aborda la accesibilidad y usabilidad de la página web, garantizando que sea intuitiva y esté diseñada de manera que cualquier persona pueda navegarla fácilmente. Además, se evalúa la seguridad de la plataforma para proteger la integridad de la información y prevenir posibles vulnerabilidades que puedan comprometer la confidencialidad de los datos.

En conclusión, la realización de la auditoría a la página web del Instituto Electoral de Jalisco en cumplimiento de las leyes aplicables no solo es un requisito legal, sino también un compromiso con los principios democráticos. La transparencia es esencial para construir una sociedad informada y participativa, y la auditoría es una herramienta clave para garantizar que el Instituto cumpla con estos estándares, promoviendo la confianza y la legitimidad en el proceso electoral.

## 2.2 Revisión a los procedimientos de contratación

La revisión de los procedimientos de contratación son un pilar esencial para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en las compras y adquisiciones del Instituto. Estos procesos, al ser sometidos a una escrupulosa revisión, contribuyen significativamente a prevenir prácticas corruptas y a salvaguardar los recursos públicos.

Por lo que en esta Contraloría General se revisó detalladamente cada fase de los procedimientos de contratación. Esto incluye desde el inicio hasta la selección final del contratista. La revisión exhaustiva permite identificar posibles irregularidades, conflictos de interés o falta de cumplimiento de normativas legales y éticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron una serie de actividades de revisión para cada procedimiento de contratación, consistentes en:

- La revisión completa de la documentación soporte de los procedimientos de contratación, como son los proyectos de convocatoria, los aspectos técnicos y criterios de evaluación, aspectos administrativos, financieros y las Investigaciones de Mercado que sustentan cada procedimiento.
- La elaboración de una cédula de análisis con propuestas de comentarios y observaciones que son presentadas ante los órganos colegiados.
- Asistencia de forma presencial en la totalidad de los eventos de estos órganos colegiados celebrados para la aprobación de los procedimientos y sus convocatorias, y realizar el puntual seguimiento para vigilar la legalidad del resto de las etapas inherentes a cada procedimiento.
- Realización de 25 revisiones “espejo”, con base en el método de “teoría de escenarios”, que consisten en ejercicios internos de proyección de resultados de los procedimientos de contratación, tomando en cuenta las proposiciones

presentadas en cada procedimiento por los participantes y la normatividad en la materia, para conocer a los probables ganadores de los procedimientos y poder determinar si los fallos se encuentran apegados a la normatividad en la materia, además de permitir comprender y asimilar los criterios técnicos y jurídicos de las áreas técnicas dictaminadoras.

Como parte de las acciones tendientes a inhibir la comisión de conductas susceptibles de ser consideradas como actos de corrupción, en los procesos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos.

Procedimientos	Revisiones
Adquisiciones	11
Enajenaciones	1
Arrendamientos	25

### **3 Investigación, Substanciación y Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en conjunto con el numeral 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Contraloría General está facultada para investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas del Instituto.

En el marco de estas atribuciones y durante el periodo al que hace referencia el presente informe, se llevaron a cabo actividades específicas en cada una de las etapas señaladas, las cuales se detallan a continuación.

#### **3.1 Denuncias y procedimientos de investigación.**

Conforme a lo señalado por los artículos 1, 3 fracción III, 46, 48, numeral 1, 50 numeral 1, 51 y 52 párrafo 1, fracciones II y XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el punto 2.3.1 del Programa Anual de Trabajo de este OIC, es competencia de esta Contraloría General el investigar las presuntas responsabilidades administrativas en que incurran las personas servidoras públicas dependientes del Instituto o los particulares en casos específicos, en términos de las legislaciones aplicables, así como, elaborar e implementar mecanismos para ejecutar las investigaciones de manera oportuna, exhaustiva y eficiente, dicha actividad se realiza mediante los mecanismos implementados por este órgano que facilitan no solo la presentación de denuncias, sino la adopción de herramientas digitales para brindar atención de forma remota, con una verificación permanente del microsítio y la colaboración institucional entre las diversas autoridades.

En la actual anualidad se presentaron por los medios previstos, diecinueve denuncias y/o promociones de responsabilidad administrativa, de las cuales tres de

estas recayeron en Carpetas de Investigación y se encuentran actualmente en estudio.

Expediente	Asunto	Medio	Resultado
CG-IEPC/CI/001/2023	Denuncia vs Funcionarios del IEPC	Electrónico	En estudio
CG-IEPC/CI/002/2023	Promoción de Responsabilidad	Vía Oficio	En Estudio
CG-IEPC/CI/003/2023	Denuncia vs Funcionarios del IEPC	Físico	En estudio

Conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de forma oportuna, exhaustiva y eficiente en la investigación, dada la temporalidad de las denuncias y promociones de responsabilidad, a la fecha quedan pendientes las siguientes:

Carpeta de Investigación	Conducta	Estado
CG-IEPC/CI/002/2023	Artículo 49, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En estudio
CG-IEPC/CI/001/2023 y su acumulado CG-IEPC/CI/003/2023	Artículo 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En Estudio

En el Área de Investigación del presente año 2023, se han iniciado 92 expedientes. Dentro de este proceso, se llevan a cabo diligencias destinadas a esclarecer la existencia o inexistencia de hechos susceptibles de ser sancionados, constituyendo infracciones administrativas.

En caso de que dichos hechos sean constitutivos de delitos, se procede a presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. La siguiente tabla proporciona detalles estadísticos adicionales, como el número de expediente, el estado procesal y la conducta investigada.

### **Carpetas de Investigación resueltas durante el año 2023**

\*IPRA.- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. (Turnado para Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.)

No	Carpeta de investigación	Estado procesal	Conducta
1	CG-IEPC/CI/197/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

2	CG-IEPC/CI/198/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
3	CG-IEPC/CI/199/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
4	CG-IEPC/CI/200/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
5	CG-IEPC/CI/203/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
6	CG-IEPC/CI/204/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
7	CG-IEPC/CI/205/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
8	CG-IEPC/CI/206/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
9	CG-IEPC/CI/207/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
10	CG-IEPC/CI/208/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
11	CG-IEPC/CI/209/2021	En tramite	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
12	CG-IEPC/CI/210/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
13	CG-IEPC/CI/211/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
14	CG-IEPC/CI/213/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
15	CG-IEPC/CI/218/2021	En tramite	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
16	CG-IEPC/CI/220/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
17	CG-IEPC/CI/236/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
18	CG-IEPC/CI/237/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
19	CG-IEPC/CI/245/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
20	CG-IEPC/CI/242/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
21	CG-IEPC/CI/241/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
22	CG-IEPC/CI/247/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
23	CG-IEPC/CI/243/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
24	CG-IEPC/CI/187/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
25	CG-IEPC/CI/188/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
26	CG-IEPC/CI/246/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
27	CG-IEPC/CI/244/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
28	CG-IEPC/CI/248/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

29	CG-IEPC/CI/249/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
30	CG-IEPC/CI/263/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
31	CG-IEPC/CI/191/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
32	CG-IEPC/CI/193/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
33	CG-IEPC/CI/254/2021	En tramite	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
34	CG-IEPC/CI/190/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
35	CG-IEPC/CI/265/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
36	CG-IEPC/CI/255/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
37	CG-IEPC/CI/260/2021	En tramite	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
38	CG-IEPC/CI/267/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
39	CG-IEPC/CI/268/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
40	CG-IEPC/CI/270/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
41	CG-IEPC/CI/264/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
42	CG-IEPC/CI/271/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
43	CG-IEPC/CI/181/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
44	CG-IEPC/CI/182/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
45	CG-IEPC/CI/183/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
46	CG-IEPC/CI/184/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
47	CG-IEPC/CI/189/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
48	CG-IEPC/CI/192/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
49	CG-IEPC/CI/227/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
50	CG-IEPC/CI/201/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
51	CG-IEPC/CI/240/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
52	CG-IEPC/CI/212/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
53	CG-IEPC/CI/216/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
54	CG-IEPC/CI/217/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
55	CG-IEPC/CI/219/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

56	CG-IEPC/CI/222/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
57	CG-IEPC/CI/225/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
58	CG-IEPC/CI/226/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
59	CG-IEPC/CI/235/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
60	CG-IEPC/CI/250/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
61	CG-IEPC/CI/256/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
62	CG-IEPC/CI/257/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
63	CG-IEPC/CI/258/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
64	CG-IEPC/CI/259/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
65	CG-IEPC/CI/266/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
66	CG-IEPC/CI/269/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
67	CG-IEPC/CI/262/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
68	CG-IEPC/CI/273/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
69	CG-IEPC/CI/277/2021	Conclusión y Archivo	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
70	CG-IEPC/CI/272/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
71	CG-IEPC/CI/195/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
72	CG-IEPC/CI/185/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
73	CG-IEPC/CI/275/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
74	CG-IEPC/CI/234/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
75	CG-IEPC/CI/232/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
76	CG-IEPC/CI/231/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
77	CG-IEPC/CI/215/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
78	CG-IEPC/CI/194/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
79	CG-IEPC/CI/274/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
80	CG-IEPC/CI/276/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
81	CG-IEPC/CI/238/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
82	CG-IEPC/CI/253/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

83	CG-IEPC/CI/252/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
84	CG-IEPC/CI/239/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
85	CG-IEPC/CI/233/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
86	CG-IEPC/CI/228/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
87	CG-IEPC/CI/224/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
88	CG-IEPC/CI/221/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
89	CG-IEPC/CI/214/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
90	CG-IEPC/CI/202/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
91	CG-IEPC/CI/251/2021	Con IPRA*	Artículo 33, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

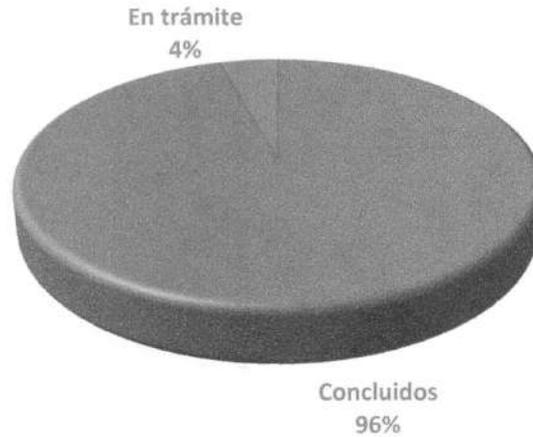
### 3.2 Habilitación de Línea telefónica de denuncias, consultas y asesorías.

Con el objetivo de facilitar un mayor acceso a la Contraloría General tanto para la ciudadanía como para los propios servidores públicos del Instituto, se implementó y difundió en la página web institucional, así como en el micrositio de la Contraloría General, un número de teléfono (3331697732) y un número de WhatsApp (3315441718). Estos canales fueron habilitados para recibir quejas o denuncias relacionadas con posibles actos de responsabilidad administrativa y hechos delictivos en materia anticorrupción, en los cuales pudieran estar involucradas las personas servidoras públicas del Instituto.

En el transcurso del periodo, se atendieron aproximadamente un total de 120 y 250 llamadas y mensajes respectivamente, en los cuales se solicitó información variada, incluyendo consultas y asesorías sobre temas de rendición de cuentas y prevención de conductas irregulares.

### 3.3 Substanciación de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Se presenta una tabla con información sobre 47 procedimientos de responsabilidad administrativa en su etapa de substanciación, de los cuales 45 han sido concluidos y 2 están actualmente en trámite. Este conjunto de datos sugiere una alta tasa de resolución, ya que el 96% de los procedimientos han llegado a su conclusión. Por otro lado, el 4% de los casos restantes se encuentran en fase de tramitación.



No.	Expediente	Conducta	Estado
1	CG-IEPC/PRA/001/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
2	CG-IEPC/PRA/002/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
3	CG-IEPC/PRA/003/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
4	CG-IEPC/PRA/004/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
5	CG-IEPC/PRA/005/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
6	CG-IEPC/PRA/006/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
7	CG-IEPC/PRA/007/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
8	CG-IEPC/PRA/008/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
9	CG-IEPC/PRA/009/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
10	CG-IEPC/PRA/010/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
11	CG-IEPC/PRA/011/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
12	CG-IEPC/PRA/012/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
13	CG-IEPC/PRA/013/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
14	CG-IEPC/PRA/014/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
15	CG-IEPC/PRA/015/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
16	CG-IEPC/PRA/016/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
17	CG-IEPC/PRA/017/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
18	CG-IEPC/PRA/018/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido

19	CG-IEPC/PRA/019/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
20	CG-IEPC/PRA/020/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
21	CG-IEPC/PRA/021/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
22	CG-IEPC/PRA/022/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
23	CG-IEPC/PRA/023/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
24	CG-IEPC/PRA/024/2023	Artículo 48 fracción I y IX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	En tramite
25	CG-IEPC/PRA/025/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	En Tramite
26	CG-IEPC/PRA/026/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
27	CG-IEPC/PRA/027/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
28	CG-IEPC/PRA/028/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
29	CG-IEPC/PRA/029/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
30	CG-IEPC/PRA/030/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
31	CG-IEPC/PRA/031/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
32	CG-IEPC/PRA/032/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
33	CG-IEPC/PRA/033/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
34	CG-IEPC/PRA/034/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
35	CG-IEPC/PRA/035/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
36	CG-IEPC/PRA/036/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
37	CG-IEPC/PRA/37/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
38	CG-IEPC/PRA/38/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
39	CG-IEPC/PRA/39/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
40	CG-IEPC/PRA/40/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
41	CG-IEPC/PRA/41/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
42	CG-IEPC/PRA/42/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
43	CG-IEPC/PRA/43/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
44	CG-IEPC/PRA/44/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido

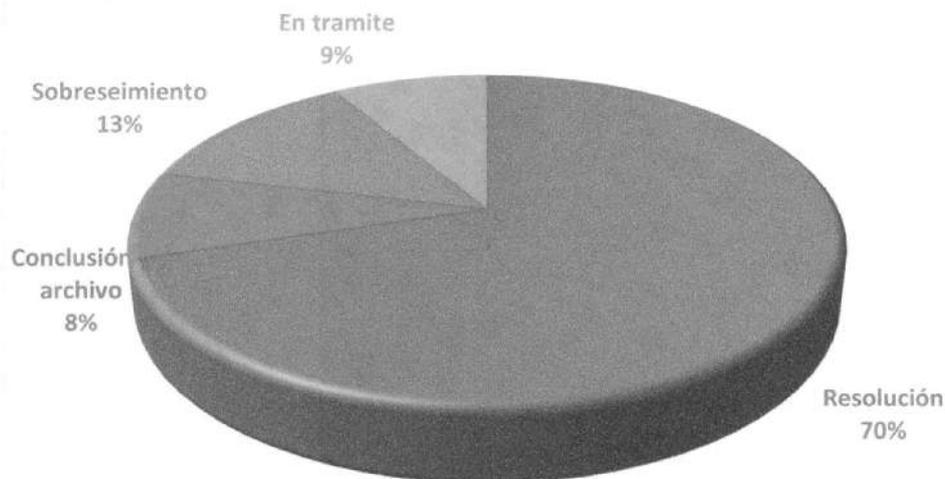
45	CG-IEPC/PRA/45/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
46	CG-IEPC/PRA/46/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido
47	CG-IEPC/PRA/47/2023	Omisión de presentación de declaración patrimonial y de intereses Conclusión	Concluido

### 3.4 Resoluciones dictadas dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 208, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el año 2023, se emitieron un total de 47 resoluciones como resultado de los procedimientos de responsabilidad administrativa llevados a cabo, los cuales fueron gestionados y sustanciados por la Contraloría General del Instituto. En el presente informe, se incluye información más detallada, y se presenta una gráfica correspondiente. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en cuanto a su etapa procesal:

No.	Expediente	Resolución
1	CG-IEPC/PRA/001/2023	Resolución
2	CG-IEPC/PRA/002/2023	Resolución
3	CG-IEPC/PRA/003/2023	Resolución
4	CG-IEPC/PRA/004/2023	Resolución
5	CG-IEPC/PRA/005/2023	Resolución
6	CG-IEPC/PRA/006/2023	Resolución
7	CG-IEPC/PRA/007/2023	Resolución
8	CG-IEPC/PRA/008/2023	Conclusión y archivo
9	CG-IEPC/PRA/009/2023	Conclusión y archivo
10	CG-IEPC/PRA/010/2023	Resolución
11	CG-IEPC/PRA/011/2023	Resolución
12	CG-IEPC/PRA/012/2023	Conclusión y archivo
13	CG-IEPC/PRA/013/2023	Resolución
14	CG-IEPC/PRA/014/2023	Resolución
15	CG-IEPC/PRA/015/2023	Resolución
16	CG-IEPC/PRA/016/2023	Resolución
17	CG-IEPC/PRA/017/2023	Resolución
18	CG-IEPC/PRA/018/2023	Resolución
19	CG-IEPC/PRA/019/2023	Resolución
20	CG-IEPC/PRA/020/2023	Resolución
21	CG-IEPC/PRA/021/2023	Resolución
22	CG-IEPC/PRA/022/2023	Resolución
23	CG-IEPC/PRA/023/2023	Resolución
24	CG-IEPC/PRA/024/2023	En tramite

25	CG-IEPC/PRA/025/2023	En tramite
26	CG-IEPC/PRA/026/2023	Sobreseimiento
27	CG-IEPC/PRA/027/2023	Resolución
28	CG-IEPC/PRA/028/2023	Resolución
29	CG-IEPC/PRA/029/2023	Resolución
30	CG-IEPC/PRA/030/2023	Resolución
31	CG-IEPC/PRA/031/2023	Resolución
32	CG-IEPC/PRA/032/2023	Sobreseimiento
33	CG-IEPC/PRA/033/2023	Resolución
34	CG-IEPC/PRA/034/2023	En tramite
35	CG-IEPC/PRA/035/2023	Sobreseimiento
36	CG-IEPC/PRA/036/2023	Resolución
37	CG-IEPC/PRA/37/2023	Resolución
38	CG-IEPC/PRA/38/2023	Sobreseimiento
39	CG-IEPC/PRA/39/2023	Resolución
40	CG-IEPC/PRA/40/2023	Sobreseimiento
41	CG-IEPC/PRA/41/2023	Sobreseimiento
42	CG-IEPC/PRA/42/2023	Resolución
43	CG-IEPC/PRA/43/2023	Resolución
44	CG-IEPC/PRA/44/2023	Resolución
45	CG-IEPC/PRA/45/2023	Resolución
46	CG-IEPC/PRA/46/2023	Resolución
47	CG-IEPC/PRA/47/2023	Conclusión y Archivo



### 3.5 Registro de Servidores Públicos Sancionados

Durante el año en curso, la Contraloría General ha mantenido actualizado tanto el sistema como el libro de gobierno que alberga el Registro de Servidores Públicos Sancionados. En este contexto, se ha notificado a la Contraloría General del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Plataforma Digital Nacional sobre la imposición de sanciones, con el propósito de que dichas sanciones sean debidamente registradas y puedan exclusivamente servir exclusivamente en caso de reincidencia en conductas similares por parte de las autoridades con atribuciones para ello.

Esta acción se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual establece que las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán de conocimiento público en los casos en que contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como Servidores Públicos, prestadores de servicios o contratistas del sector público, según lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, se destaca que los registros de sanciones relacionadas con responsabilidades administrativas no graves se mantendrán registrados para efectos de posibles reincidencias, aunque no serán de carácter público, por lo cual se muestra la gráfica de manera exclusiva como estadística.

### **3.6 Acciones en materia de transparencia e información pública**

Como órgano interno de control, es imperativo que demos el ejemplo en la pronta y efectiva respuesta a las solicitudes de información en materia de transparencia e información pública, nuestra función es crucial para garantizar la integridad y eficiencia de las operaciones internas, y para mantener la confianza de la ciudadanía en la institución que representamos.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de una administración pública ética y eficiente. Al dar respuesta de manera oportuna y completa a las solicitudes de información, no solo cumplimos con nuestras obligaciones legales, sino que también demostramos un compromiso genuino con la apertura y la responsabilidad.

Dado que somos el órgano encargado de supervisar y evaluar las actividades internas, nuestra conducta debe reflejar los más altos estándares éticos y de transparencia. Al ser transparentes en nuestras propias prácticas y al facilitar el acceso a la información solicitada, contribuimos a construir una cultura organizacional basada en la confianza mutua entre la institución, las personas servidoras públicas y la sociedad en general.

En resumen, como órgano interno de control, nuestra responsabilidad de dar respuesta ejemplar a las solicitudes de información no solo se limita al cumplimiento normativo, sino que también se extiende a la construcción de una cultura de transparencia que fortalezca la confianza en la institución y promueva los valores éticos en el servicio público.

Por lo que a continuación se describen de manera detallada la estadística de las respuestas otorgadas a solicitudes de información del año 2023.

Número	Clave	Solicitud
1	IEPC-PNT-018-2023	"2. Curriculum vitae debidamente testado en datos personales y confidenciales, de todo el personal que labora en instituto..." (SIC)
2	IEPC-PNT-065/2023	" Dada la inscripción como aspirante a consejero del INE solicito de funcionaria pública la siguiente información: ... 10.ha sido sancionada en el INE o en el IEPC JAL, ? si fue sancionada el número de sanciones y las razones 11ha sido demandada? 12. si fue demandada, cuantas veces y cuáles fueron las razones alegadas. 13. ha presentado demandas a algún funcionario o funcionaria..."(SIC)
3	IEPC-PNT-086/2023	¿Cuál ha sido la sanción más alta que ha impuesto el órgano? ¿A quién? ¿Por cuál concepto? "(SIC)
4	IEPC-PNT-174/2023	2.-Respecto de funcionarios públicos que se incorporaron durante 2021, 2022 y 2023 al instituto electoral, señalar quiénes en su declaración patrimonial que corresponde al ejercicio 2022 incluyeron ingresos diversos a los de su encargo dentro del instituto electoral y en caso de ser afirmativo indicar de que se tratan esos ingresos. .." (SIC).
5	IEPC-PNT-199/2023	"Curriculum presentado por funcionaria pública -Periodo en el que Laboro en la institución -Nominas -Razón por la que dejo de laborar en la Institución -Declaración Patrimonial 3 de 3 mientras laboraba en la institución." (SIC)
6	IEPC-WEB-PNT-234/2023	"Gracias me podría ayudar en informarme lo siguiente por favor ... 7. Personas que han sido investigadas por la Contraloría del 2021 a la fecha; así como sanciones impuestas en su caso." (Sic).
7	IEPC-PNT/270/2023	Solicito la siguiente información: Lista de nómina firmada de servidora pública en versión pública, desde enero a la fecha. Registros de entrada y salida de labores de la servidora pública. Nombramiento en versión Pública de la servidora pública. Un informe de actividades que ha realizado la servidora pública desde su ingreso hasta la fecha de esta solicitud, clasificado por día y que acompañe con documentales que lo prueben. Nombramiento del servidor público. Registros de entrada y salida del servidor público. Un informe de actividades de enero a la fecha, del servidor, clasificado por día y que acompañe las documentales que lo acrediten. Declaración patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos (Sic)
8	IEPC-PNT-271/2023	"De la servidora pública, que aparece en el portal del IEPC como Coordinadora de Investigación en el Órgano Interno de Control, solicito se me informe lo siguiente: 1. Si ha formado parte del padrón de proveedores, contratistas, especificar fechas. 2. Si ha participado en alguna convocatoria a concurso para ocupar cargo público, indique cual fue el resultado y fechas. 3. Si ha formado parte de algún contrato de prestación de servicios, por honorarios, o asesorías, nombre de la empresa, institución, concepto de asesoría y trabajo realizado, así como las fechas. 4. Su historial laboral con el IEPC, detallando lo siguiente: 4.1. Fecha de ingreso a laborar al IEPC, si ha tenido interrupciones (licencias) especificar fechas. 4.2. Tipos de contrato que ha tenido (fechas en las que se le otorgaron) y nombramientos. 4.3. Áreas de adscripción que ha tenido (especificar fechas)

		4.4. Si fue comisionada a otra área (especificar fechas) 4.5. Quienes fueron sus superiores jerárquicos (especificar fechas). 4.6. En caso de tener base, fecha en la que se le otorgó, área de adscripción, nombramiento." (Sic)
9	IEPC-PNT/279/2023	"Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente: - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público. - La cantidad de recursos de revocación interpuestos. - La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada. - La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada. - La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver..." (Sic)
10	IEPC-PNT-280/2023	"Solicito atentamente a todas las áreas de este Instituto a su cargo que, con base en la información que obra en sus registros, se sirva expedir a mi costa constancia de toda aquella información relacionada con un total de 102 personas.

Solicitudes Recibidas	Solicitudes atendidas	Porcentaje de respuesta
10	10	100%

Además de lo mencionado anteriormente, en el transcurso de este año se llevaron a cabo actividades orientadas a suministrar la información necesaria para la actualización del Portal Nacional de Transparencia. Esto se realiza de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8, fracción V, incisos y) y z) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 3.7 Sesiones del Comité de Transparencia

Conforme al párrafo primero, fracción III del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la inclusión del titular del órgano interno de control en el Comité de Transparencia, se ha participado activamente en el desarrollo de las sesiones,

Estas sesiones fueron debidamente convocadas y se llevaron a cabo en las fechas indicadas en la tabla que se presenta a continuación.

Comité de Transparencia	Número de eventos
Asistencia a Sesiones de comité	

Consecutivo	Fecha	Tipo de Sesión	5
1	26/01/2023	Ordinaria	
2	18/05/2023	Ordinaria	
3	13/09/2023	Ordinaria	
4	26/09/2023	Extraordinaria Urgente	
5	06/11/2023	Extraordinaria	



#### 4. Fortalecimiento profesional del personal de la Contraloría General

##### 4.1 Capacitación del personal de la Contraloría General en materia de Fiscalización, Responsabilidades Administrativas, Información presupuestal, Ética y conducta, Sistema Anticorrupción, Auditorías, etc.

En el constante desafío de fortalecer el control interno, la capacitación y actualización del personal emerge como un componente esencial. La complejidad de las operaciones, el dinamismo normativo y los avances tecnológicos exigen que nuestro personal esté debidamente preparado para abordar los desafíos emergentes. La capacitación no solo mejora las habilidades técnicas, sino que también nutre el entendimiento de los principios éticos y legales que sustentan el control interno.

En un entorno donde la transparencia y la rendición de cuentas son ineludibles, contar con profesionales actualizados contribuye directamente a la eficiencia y eficacia de nuestras funciones. La formación constante no solo reduce el riesgo de errores y malentendidos, sino que también optimiza los procesos de auditoría y fiscalización.

En resumen, la inversión en la capacitación y actualización del personal no solo es una necesidad, sino una estrategia inteligente para fortalecer la institución. Al empoderar a nuestro equipo con el conocimiento y las habilidades adecuadas, no solo cumplimos con nuestra misión de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también contribuimos al desarrollo sostenible.

Por esta razón, a continuación, se presenta una tabla que detalla los cursos a los que el personal de la Contraloría General asistió durante el año en el que se emite este informe:

Título de la capacitación	Institución que imparte	Personal asistente	Documento obtenido
"Órganos Internos de Control, Rendición de Cuentas" de y de	Asociación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México	3	Constancia
"Matriz de Riesgos" de	Asociación de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México	3	Constancia
Curso de Excel Básico	Instituto Cultural Jalisciense	2	Constancia
Curso de sistema Institucional de Archivo	Escuela Mexicana de Archivos	2	Constancia
Curso de Actualización de Proceso Electoral 2023-2024	Escuela Judicial Electoral	7	Constancia
Curso de Sistema Institucional de Archivo del IEPC	Escuela Mexicana de Archivos	Constancia	2



*[Handwritten signature or mark]*

**4.2 Participación en foros y asambleas de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C. (ANCCIEM).**

Con el objetivo esencial de intercambiar ideas y experiencias, así como fortalecer la colaboración interinstitucional entre los órganos internos de control de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de diferentes estados de la República, el personal de esta Contraloría General participó en eventos organizados por la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. En estos eventos, se abordaron diversas temáticas que se detallan a continuación:

Sede	Temas desarrollados
Morelia, Michoacán	El papel de los órganos internos de control en la protección de los derechos humanos
	Las responsabilidades de los OIC ante los organismos de fiscalización
	La rendición de cuentas, eje estratégico en el combate a la corrupción
Durango, Durango	Combate a la corrupción
	Ética, integridad y corrupción en México
	Riesgos del plan B invalidado y la 3 de 3 contra la violencia ya integrada a la Constitución





## 5. Indicadores

Los indicadores de desempeño y resultados representan un papel fundamental en la evaluación y presentación de informes de un órgano interno de control. En primer lugar, proporcionan una medida objetiva de la eficiencia y efectividad de las operaciones y actividades del órgano, ofreciendo una visión cuantificable de nuestro desempeño interno.

La inclusión de estos indicadores también contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, ya que ofrece a los interesados una comprensión clara y objetiva de los resultados obtenidos. Esta transparencia es esencial para construir la confianza y asegurar que el órgano interno de control sea responsable ante las diversas personas interesadas.

Además, los indicadores de desempeño permiten identificar áreas específicas que podrían beneficiarse de mejoras. Al analizar los resultados, podemos reconocer debilidades y oportunidades, facilitando la implementación de medidas correctivas y el perfeccionamiento de procesos internos.

Estos no solo informan sobre el desempeño pasado, sino que también respaldan la toma de decisiones futuras. Proporcionan información valiosa que podemos utilizar para evaluar el impacto de diferentes opciones y estrategias, respaldando así decisiones informadas.

En el contexto del cumplimiento, los indicadores de desempeño son esenciales para evaluar el apego a normativas, políticas y procedimientos internos. Facilitan la identificación de posibles desviaciones y aseguran que nos alineemos con los estándares establecidos y las mejores prácticas.

Finalmente, estos indicadores son herramientas clave en la planificación estratégica, facilitando la identificación de metas y objetivos claros. En conjunto, la presencia de indicadores de desempeño y resultados no solo informa, sino que también impulsa la mejora continua y la excelencia operativa.

**Matriz de indicadores para resultados 2023**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de medición	Meta anual	Medios de verificación	Resultados
Componente 1	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del personal del IEPC en materia de rendición de cuentas	Porcentaje de atención a cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas	Numero de verificaciones de cumplimiento en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y de modificación	Anual	135	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 1.1	Asesoramiento, recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Porcentaje de atención y seguimiento a las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal	Número de declaraciones atendidas / Número de declaraciones presentadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 1.2	Verificación de actualización de conflicto de intereses	numero de verificaciones	Numero de verificaciones realizadas	Anual	La totalidad de quienes intervienen en procedimientos de adquisiciones y/o enajenaciones	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 1.3	Verificación de Evolución Patrimonial	numero de verificaciones	Número de acciones programadas	Anual	Aleatorio	Registros internos de la Contraloría General	50%
Componente 2	Contar con la normatividad vigente, armonizada con las disposiciones legales	Porcentaje de normas revisadas	Numero de Documentos revisados y armonizados	Anual	8	Expediente	2 protocolos emitidos
Actividad 2.1	Revisar la normatividad vigente relativa a la administración de los recursos del IEPC e identificar omisiones y/o deficiencias de	Numero de ordenamientos revisados	sumatoria de documentos evaluados	Anual	6	Registros internos de la Contraloría General	100%

	la normatividad, que impacten negativamente en la aplicación de los recursos.						
Componente 3	Que los integrantes de la Contraloría General cuenten con capacidad y capacitación para un mejor desempeño de sus funciones en materia de procedimiento de responsabilidad es administrativas.	Número de personal capacitado	Número de personal capacitado	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 3.1	Establecer mecanismos de orientación y cursos de capacitación para que los servidores públicos del Instituto cumplan con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Número de personal capacitado	Número de personal capacitado	Anual	170	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 3.2	Gestionar capacitación continua para los integrantes de la Contraloría General, para un mejor desempeño de sus funciones en materia de procedimientos de Auditoría	Número de personal capacitado	Número de personal capacitado	Anual	4	Registros internos de la Contraloría General	100%
Componente 4	Desahogar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	Desarrollar el procedimiento de atención a las quejas o denuncias o derivado de auditorías, que puedan ser considerados como Presunta Falta Administrativa	(Número de quejas, denuncias, reportes de auditoría, IPRAS atendidos, Substanciación es realizadas y Resoluciones dictadas)	Anual	95	Registros internos de la Contraloría General	100%

Actividad 4.1	Investigar las quejas o denuncias que pudieren ser consideradas como presunta falta administrativa	Porcentaje de atención a quejas y denuncias o derivado de reportes de auditoria	(Número de quejas, denuncias, reportes de auditoria turnados y atendidos	Anual	La totalidad de las que se presenten	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 4.2	Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad es administrativas instaurados en contra de los servidores públicos del IEPC, conforme a las atribuciones normativas	Porcentaje de atención a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa atendidos / Número de Informes de presunta responsabilidad administrativa recibidos	Anual	47	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 4.3	Atender los medios de Impugnación presentados en contra de las resoluciones dictadas	Porcentaje de atención a los medios de impugnación	Numero de medios de impugnación atendidos	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	Sin incidentes
Componente 5	Participación en los diversos órganos colegiados	Porcentaje de asistencia a las sesiones de los Comités de los que se forma parte	Número de asistencia a los órganos colegiados en los que la Contraloría General forma parte	Anual	100%	Registros internos de la Unidad Centralizada de Compras y Actas de los Diversos Comités	100%
Actividad 5.1	Asistencia a las Sesiones de la Comisión de Adquisiciones y actos que de esta se deriven	Porcentaje de asistencia a Sesiones de la Comisión y Procedimientos de Licitación	Numero de asistencias a las Sesiones del Comité de Adquisiciones	Anual	12	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 5.2	Asistencia y Participación en el Comité de Transparencia	Porcentaje de asistencias a las sesiones del Comité de Transparencia	Numero de asistencias a las Sesiones del Comité de Transparencia	Anual	5	Actas del Comité	100%
Actividad 5.3	Asistencia y Participación en el Comité de Archivos	Porcentaje de asistencias a las sesiones del Comité de Archivos	Numero de asistencias a las Sesiones del Comité de Archivos	Anual	2	Actas del Comité	100%
Actividad 5.4	Asistencia y Participación en el Comité de Ética	Porcentaje de asistencias a las sesiones del Comité de Ética	Numero de asistencias a las Sesiones del Comité de Ética	Anual	4	Actas del Comité	El Comité se encuentra en vías de implementación por parte del IEPC

Componente 6	Actividades conferidas por diversas legislaciones	Porcentaje de desarrollo de actividades conferidas por diversas legislaciones	Número de actividades conferidas/número de actividades realizadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 6.1	Intervenir en los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos del IEPC	Porcentaje de atención a las entregas-recepción de funcionarios	Numero de actos de Entrega - Recepción en los que participa el personal de la Contraloría General	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 6.2	Verificar los inventarios de equipos de cómputo y mobiliario asignado a cada área integrante del IEPC	Porcentaje de revisiones que se presenten	Número de verificaciones	Anual	100%	Página del IEPC e inventarios de recursos materiales	En tramite
Actividad 6.3	Elaboración del Acta de Entrega-Recepción de los funcionarios que están obligados	porcentaje de Actas y anexos que se presenten	Numero de actas de Entrega - Recepción que prepara y participa el personal de la Contraloría General	100%	100%	Registros internos de la Contraloría General	100%
Componente 7	Verificación del adecuado ejercicio del gasto público, del desempeño y contrataciones de servicios	Porcentaje de Auditorías realizadas	Numero de Auditorías proyectadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	50%
Actividad 7.1	Iniciar y ejecutar auditorías	Porcentaje de Auditorías realizadas	Numero de Auditorías que realiza el personal de la Contraloría General	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	Revisiones a los procesos de Adquisiciones y Enajenaciones
Actividad 7.2	Iniciar y/o actividades de revisión programadas.	Porcentaje de revisiones programadas	Numero de revisiones Programadas	Anual	24	Registros internos de la Contraloría General	100%
Actividad 7.3	Asistencia al desarrollo de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios	Porcentaje de asistencia a los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios	Número de procedimientos a los que se asistió	Anual	12	Actas del Comité de Adquisiciones	100%

Actividad 7.4	Revisión de las Compras y asignaciones de contratos directos	Porcentaje de revisiones a las compras y adjudicaciones de contratos de forma directa	Número de verificaciones realizadas	Anual	100%	Actas y contratos de la Unidad Centralizada de Compras	100%
Actividad 7.5	Atención a los Recursos de Inconformidad presentados ante la Contraloría General	Porcentaje de atención a recursos de Inconformidad, derivados de procedimientos de licitación	Numero de Recursos Atendidos	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	1
Actividad 7.6	Verificar el adecuado uso del parque vehicular del IEPC	Porcentaje de revisiones realizadas	Número de verificaciones realizadas	Anual	100%	Registros internos de la Contraloría General	Verificaciones aleatorias 100%

El presente informe se emite con el propósito de ser presentado ante el Congreso del Estado de Jalisco e informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cumpliendo con la obligación establecida en los términos de los artículos 52 fracción XV, 53 Bis fracción IX y 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en concordancia con el numeral 495 fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2023

  
Eduardo Meza Rincón  
Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

 **CONTRALORÍA GENERAL**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco